[REFÓRMESE EL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 42-2023, DE NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (PROCOMPETENCIA)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 160-2023, aprobado el 14 de agosto de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 16 de agosto de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 160-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1. Refórmese el Acuerdo Presidencial No. 42-2023, del catorce de abril del año 2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 65 del 17 de abril del año dos mil veintitrés, de nombramiento de los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia, (PROCOMPETENCIA), quedando de la siguiente manera:

1. Domingo Jesús Navas Fúnez, Director Propietario, en sustitución de Yandra Marenco Abea.

2. Magna Lucía Murillo Sequeira, Directora Propietaria, en sustitución de Francisco Isaías Bonilla Olivas.

3. Luis Omar Espinoza, Director Propietario, en sustitución de Oscar Danilo Gutiérrez Navarrete.

Artículo 2. Envíese el presente Acuerdo a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley No. 601, Ley de Promoción de la Competencia y sus reformas.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31687

catorce de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31687